



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**  
**DEPARTAMENTO TÉCNICO**  
**OFICINA PROPUESTAS**

MHL.MMP.VRO.PMS

INT. N° 663



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LICITACION PUBLICA N°190/2016, "PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS DE CALLE BAQUEDANO ZONA INCENDIO Y OTROS, CONSERVACION DE SEÑALETICA Y DEMARCACIÓN, GESTION DE TRANSITO: EJE HONTANEDA, COMUNA DE VALPARAISO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 1975,**

**VALPARAÍSO,**

**28 ABR. 2017**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 6980 de fecha 20 de octubre de 2016, por la cual se aprueban las adiciones N°1 y N°2 a las Bases Administrativas Especiales de la LP 190/2016, se aceptó la oferta y contrató a **DANIEL HERNANDEZ PEREZ**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS DE CALLE BAQUEDANO ZONA INCENDIO Y OTROS, CONSERVACION DE SEÑALETICA Y DEMARCACIÓN, GESTION DE TRANSITO: EJE HONTANEDA, COMUNA DE VALPARAISO**", por un monto de \$148.009.127.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 98 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 180-57 de fecha 25 de octubre de 2016, modificada mediante Orden de Servicio N°180-686 de fecha 06 de diciembre de 2016, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Srta. Sandra Pimentel Prato y como Director Subrogante al Ingeniero Constructor Sr. Roberto Jelvez Ojeda.
- d) Lo dispuesto en el artículo N°103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto Exento N°08 del 19 de enero de 2017 por la cual se nombra a la suscrita como Directora Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, y

## CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe Técnico N° 180-55 de fecha 14 de febrero de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado Reconstrucción Urbana, del Encargado Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (s) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$8.203.716.-, la ejecución de obras extraordinarias por \$7.362.209.-, una disminución de obras por \$4.707.888.- y una ampliación de plazo de 25 días corridos, correspondientes a trabajos adicionales detallados en dicho informe técnico no contemplados en el proyecto original y que son necesarios de efectuar para el desarrollo de las obras.
2. Que, mediante Informe Técnico N° 180-102 de fecha 17 de marzo de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado Reconstrucción Urbana, del Encargado Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (s) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$4.022.385.- y una ampliación de plazo de 20 días corridos, correspondientes a trabajos adicionales y que fueron realizados a petición de la I. Municipalidad de Valparaíso.
3. Que, mediante Certificados N° 191 de fecha 30 de marzo de 2017 y N° 194 de fecha 03 de abril de 2017 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar la siguiente:

## R E S O L U C I Ó N:

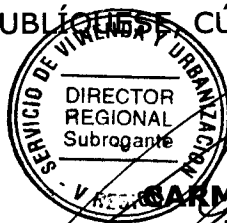
- 1º.- **APRUÉBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$8.203.716.- equivalente a un 5,54% del monto del contrato original, la **EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$7.362.209.- equivalente a un 4,97% del monto del contrato original y una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$4.707.888.- equivalente a un 3,18% del monto del contrato original denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS DE CALLE BAQUEDANO ZONA INCENDIO Y OTROS, CONSERVACION DE SEÑALETICA Y DEMARCACIÓN, GESTION DE TRANSITO: EJE HONTANEDA, COMUNA DE VALPARAISO, LP 190/2016**", celebrado con la empresa **DANIEL HERNANDEZ PEREZ**, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 180-55 de fecha 14 de febrero de 2017, mencionados en el considerando 1 de la presente Resolución.
- 2º.- **APRUÉBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$4.022.385.- equivalente a un 2,72% del monto del contrato original, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 180-102 de fecha 17 de marzo de 2017, mencionados en el considerando 2 de la presente Resolución.
- 3º.- **OTÓRGASE** a la empresa **DANIEL HERNANDEZ PEREZ**, una **AMPLIACIÓN DE 45 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 22 de febrero de 2017 hasta el día 08 de abril de 2017.



- 4°.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$162.889.549.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 5°.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en los Informes Técnicos Informe Técnico N° 180-55 de fecha 14 de febrero de 2017 y N° 180-102 de fecha 17 de marzo de 2017.
- 6°.- Se deja expresa constancia que la empresa presentó para caucionar la buena ejecución y buen comportamiento de las obras, boleta bancaria de garantía N°0369776 de fecha 13 de abril de 2017 del Banco BCI, por la suma de 189 U.F., con fecha de vencimiento al día 15 de abril del 2019.
- 7°.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 6980 de fecha 20 de octubre de 2016.
- 8°.- **IMPÚTESE EL MONTO** de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2017, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30444872-0	Conservación Pavimentación de Calle Baquedano Zona Incendio y Otros.
Monto		\$14.880.422.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**CARMEN ZEPEDA CANETE**  
**DIRECTORA (S)**  
**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **Daniel Hernández Pérez**  
**Avda. José Domingo Cañas N°1550, Oficina 603, Ñuñoa, Santiago**